



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO N° 4799

LA PLATA, 04 DIC. 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicitan los pases a prestar servicios en "Comisión" en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Plata, de los agentes pertenecientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que en la parte dispositiva se mencionan; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud ha sido efectuada por el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Plata, Señor Rubén Darío Ganduglia, para trabajar con el Concejal del bloque de Juntos por el Cambio, **BARBIER Lucia**, por la vía correspondiente y con la documentación que lo avala;

Que se han cumplimentado los pasos para la obtención de la conformidad necesaria;

Que atento lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Pasen a prestar servicios en "Comisión", a partir del 1º de diciembre de 2023, en el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Plata, en el bloque de Juntos por el Cambio, los agentes pertenecientes a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos que a continuación se mencionan:

BARBIER Matías Nahuel, DNI 40.222.158, legajo N° 40.635, quien, revista en la Dirección General de Planeamiento y Gerenciamiento de Obras, de la Subsecretaría de Obras Públicas e Hidráulicas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el Agrupamiento 5) Personal Administrativo, Categoría 01, con un régimen laboral de 40 horas semanales.

4092

REGISTRO DE DECRETOS
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
1799

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CALVEYRA María Soledad, DNI 32.394.066, legajo N° 40.842, quien revista en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el Agrupamiento 5) Personal Administrativo, Categoría 01, con un régimen laboral de 45 horas semanales.

SAN LEANDRO María Cecilia, DNI 26.106.276, legajo N° 15.293, quien revista en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el Agrupamiento 5) Personal Administrativo, Categoría 06.

ARTÍCULO 2°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal. -

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, dar al Boletín Municipal y archivar.-



Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata